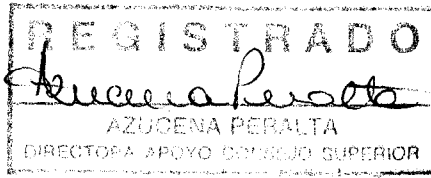




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 15 de marzo de 2012.

VISTO la Resolución Nº 180/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación del alumno Fabricio ESTRADA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó asignaturas sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de marzo de 2012, aconsejó refrendar la Resolución Nº 180/2011 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

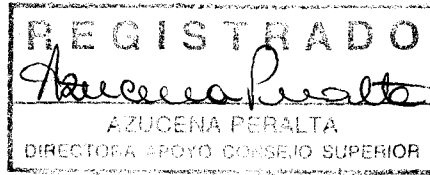
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 180/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta y convalidar el cursado de las asignaturas Probabilidad y Estadística, Ingeniería Mecánica III, Estabilidad II, Mecánica del Sólido, Termodinámica, Mediciones y Ensayos Industriales, Diseño Mecánico, Electrotecnia y

4



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Máquinas Eléctricas, Física III, Mecánica de los Fluidos, Elementos de Máquinas y Tecnología del Calor, sin tener aprobadas previamente sus correspondientes correlativas Sistemas de Representación, Análisis Matemático II y Estabilidad I, al alumno Fabricio ESTRADA, Legajo N° 6062, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 278/2012

UTN
M.K.

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior